

LA MUERTE EN LOS OBITUARIOS MEDIEVALES

Dr. D. Mauricio Herrero Jiménez
Profesor Titular de “Paleografía y Diplomática”
Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

El título *La muerte en los obituarios medievales* requiere un par de aclaraciones y no por ello es equívoco. Si así fuera, no lo habría elegido. Por ello quiero, en primer lugar, precisar que la muerte está en los obituarios medievales pero también en los que en nuestros días podemos ver en algunos periódicos. Estos obituarios que aparecen en los medios de prensa escrita aun siendo elementales exigen una actividad documental probada, aunque a veces no vaya más allá de unas sencillas tareas recopiladoras. Ese esfuerzo, aun pequeño, y el acopio del material gráfico que en muchos casos acompaña a los panegíricos, estimularon en su día el interés por conservar para posibles reutilizaciones las semblanzas y el material fotográfico o pictórico, o los dibujos o bocetos alusivos al difunto o a alguna de las facetas más destacadas de su biografía. La muerte está, por tanto, no solo en los obituarios de los periódicos contemporáneos sino también en el origen de algunos de los servicios de documentación de prensa escrita. Es muy parlo el término *morgue* con que se conocía a esos servicios de documentación de algunos diarios norteamericanos.

La segunda apostilla que quiero hacer es que en los obituarios medievales no solamente hay muerte, hay algo más. Y lo hay porque en el mundo medieval se vivía para morir; frente a lo que ocurre en nuestros días, en los que el hombre vive tan ensimismado en las cosas del mundo que no se interesa en lo que pueda haber al otro lado de la muerte. Por eso en las noticias necrológicas de los obituarios que encontramos en los periódicos actuales no solemos tropezamos con ningún testimonio de las relaciones que están en el origen de los obituarios medievales y en los de época moderna.

No hace falta traer a la mano ningún silogismo para concluir que lo que hoy se llaman obituarios en los diarios que encontramos en el quiosco, en la biblioteca, en el buzón de nuestra casa o en la red internet no lo son a la manera que los obituarios de la Edad Media. Y no lo son, precisamente, porque no encontramos en ellos las pruebas de las relaciones que hallamos en los documentos necrológicos de los siglos medios y modernos. Y sin ellas, las secciones necrológicas (mejor llamarlas así que obituarios aunque este título se ponga a esas secciones) cumplen con la función de anunciar la noticia del fallecimiento (del óbito) de una, dos, tres o más personas. Pero el recuerdo, el dolor por la ausencia, el reconocimiento que podemos encontrar en las noticias necrológicas son testimonios de otros afectos, de otras amistades, de apegos siempre, pero no de las relaciones que quedan reflejadas en los obituarios de los siglos IX al XVIII.

1. LA PURIFICACIÓN DE LOS PECADOS

Ahí está el origen del obituario medieval, en la necesidad del perdón de los pecados. Evidentemente, la búsqueda de ese perdón no se manifiesta únicamente en los obituarios ni únicamente en los siglos medievales. La encontramos también en la Edad Moderna, la encontramos en todos los tiempos y en todos los espacios en que la muerte se ha hecho y se hace fuerte ante la fragilidad de la vida, que en los siglos medievales era extraordinariamente quebradiza. Vida y muerte en el pasar de cada día. Vida y muerte en los folios de los obituarios. Y entre una y otra la necesidad del perdón de los pecados y la razón de ser de un libro vivo (el obituario) que crece a medida que la muerte va hurtando la bolsa de los días a los que quisieron que su nombre se escribiera en él, en ese libro.

Pero ¿qué hay al otro lado de la muerte? Para el hombre medieval cielo e infierno hay; ¿qué queda de este lado que tanto importa? Para el hombre medieval las oraciones de los vivos quedan. Oraciones que sirven de puente entre este lado y el otro, entre vivos y muertos. Relaciones inefables para explicar un libro que no lo es.

Esas relaciones, la necesidad de la oración tiene su razón de ser en la creencia que en los siglos medievales se tenía de que al cielo o al infierno se llegaba tras el juicio de Dios. Ese juicio de Dios no es, para el caso de muchos mortales, inmediato a la muerte, sino que entre una y otro transcurre un tiempo. Y ese tiempo exige su espacio, un lugar en el que las almas se purifican antes de someterse al juicio de Dios. Un tiempo y un

espacio concebido para purificar las penas: el purgatorio. Un tiempo y un lugar en el que las almas que esperan a la purificación de sus pecados pueden beneficiarse de las oraciones de los vivos. Un tiempo y un lugar de espera que podía acortarse también merced a las indulgencias ganadas antes de morir. Como hizo Isabel de Zuazo, mujer del regidor de Cuéllar Martín López de Córdoba Hinestrosa, que quiso enterrarse en la iglesia de San Esteban de la villa segoviana con las bulas que atesoró a lo largo de su vida, desde la década octava del siglo XV y la tercera o cuarta de la centuria siguiente, con el propósito de acortar el tiempo de purgatorio y hacer más livianas las penas por los pecados cometidos y perdonados pero que requerían de la purificación en ese espacio de expiación.

Y ahí es donde entran en juego las oraciones y la solidaridad que se establece merced a ellas entre vivos y difuntos. Es la creencia en la eficacia de la oración la que explica el origen de los obituarios en la Edad Media. Tras la difusión desde el siglo XII de la idea de purgatorio, el obituario se muestra como uno de los testimonios, evidentemente no el único, de la costumbre de orar por los difuntos. Oraciones que son necesarias para la salvación y necesarias también y todavía después de morir. Así aparece el obituario como el testimonio de la creencia del hombre medieval en la validez de las oraciones, que allanarán la entrada en el Paraíso de los difuntos por los que se reza¹.

2. ALGUNOS LIBROS CON NOMBRES DE DIFUNTOS

Ese allanamiento requiere del recuerdo, de la memoria de los difuntos, de la recitación de sus nombres. Y esos recuerdos y memorias no nacen espontáneamente en la Edad Media, ni fueron en sus primeras manifestaciones concebidas para aligerar las culpas de los nominados, sino

¹ Pueden verse los trabajos siguientes para ahondar sobre las ideas expuestas: ARRANZ, A., *La reflexión sobre la muerte en el Medievo hispánico. ¿Continuidad o ruptura?*, en *La España Medieval. V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*, I. Madrid, 1986, pp. 123-124; CHIFFOLEAU, J., *La comptabilité de l'au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Âge*. Roma, 1980, pp. 327-328; LE GOFF, J., *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid, 1985, p. 22, p. 81 y siguientes; LEMAÎTRE, J.L., *Un livre vivant, l'obituaire*, en GLENISSON, J (dir.), *Le livre au Moyen Âge*. París: CNRS, 1988, pp. 92-94; MITRE, E., *El sentido medieval de la muerte*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 621-630.

para celebrar los aniversarios de los mártires que habían muerto en el nombre de Cristo. Los nombres de seis sacrificados se anotaron, mediado el siglo V, en los Fastos Romanos de Polemius Silvius para recordar el día de su muerte². Recuerdo en el tiempo.

En las inscripciones de esos nombres está el origen del libro de los nombres que nos ocupa, el origen de los obituarios. Nombres de difuntos que, en la Baja Romanidad, eran escritos en los dípticos encerados que se colocaban en el altar para ser declamados durante la misa. En esos dípticos, en los que se escribían los nombres con un orden preciso, estaban anotados los de los santos, los de los obispos y los de los difuntos que hicieron más fácil con su auxilio la vida de la iglesia. La lista, claro está, se hacía interminable e interminable asimismo la misa cuando se leían todos los nombres copiados en los dípticos³. Se buscaron entonces fórmulas de abreviación (*Memoria defunctorum, collecta post nomina* y otras), y el sacerdote se limitaba a recitarlas, a leer un pequeño número de nombres de difuntos, y a pasar después el díptico al diácono. Ese número se ordenó en parte en el concilio de Mérida del 666 al disponer que los sacerdotes tenían que leer personalmente los nombres de los bienhechores junto a los de los miembros más destacados de las parroquias⁴.

Y tal modo de proceder persiste en toda la Edad Media, si bien a partir del siglo IX empiezan a escribirse en los márgenes de los sacramentarios los nombres de aquellos que son encomendados a la misericordia de Dios. Pero no en cualquier folio del sacramentario, sino en los costados o en los interlineados del canon de la misa (en el *Te Ígitur* o en el *Vere dignum est*). El modo más infalible de que el oficiante no se olvidara de decir los nombre anotados en el libro al recitar la fórmula consagrada⁵.

Rezar por los benefactores difuntos, recitar sus nombres para presentarlos ante el Señor y alcanzar su misericordia se torna más humano cuando los nombres que se recitan son los de los parientes y los amigos, y entre estos los que en vida compartieron oraciones comunes y vida en común y la misma aspiración de perfección religiosa. Vidas, pues, vividas en comunidad, dedicadas a Dios, al que se reza en común y en común se

² LECLERCQ, H., voz *Obituaire* en *Dictionnaire d'Archéologie Chrétien et Liturgie*, 12-2. París, 1936, cols. 1834-1857.

³ TRENCHS ODENA, E., *El necrologio-obituario de la catedral de Cuenca*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), p. 341.

⁴ LECLERCQ, H., voz *Obituaire* cols. 1838-181839.

⁵ MOLINIER, A., *Les obituaires français au Moyen Âge*. París, 1890, p. 17.

pide, llegada la hora de la muerte, la salvación del alma de los hermanos difuntos. También por las de aquellos que sin haber vivido en la congregación se asociaron con los miembros de la comunidad, mediante una carta de confraternidad, para garantizarse esas oraciones. Garantía que buscaban igualmente los miembros de comunidades religiosas diferentes, que establecieron asociaciones de oración cuyos orígenes se rastrean en la Inglaterra del siglo octavo y que se desarrollaron extraordinariamente en el continente en los siglos siguientes.

A partir de la décima centuria se escribirán en las cartas de asociación y confraternidad los nombres también de laicos y particulares, que serán recomendados mediante solamente oraciones temporales, y que al solicitar participar en tales sociedades, hicieron entrega de parte de los dominios y bienes terrenales que en nada les servirían después de morir. Pero todavía, en el siglo décimo, los laicos que se asocian a una comunidad no disfrutaban tras su muerte del mismo número y calidad de las misas, de iguales oraciones que se rezaban por los monjes de una comunidad monástica. Aún así, se ha recorrido ya una buena parte del camino que tendrá su término en los obituarios.

En muchas ocasiones además, aunque no siempre, se celebraban los aniversarios de forma colectiva. Conmemoraciones generales éstas que encontramos establecidas ya en la Regla de San Isidoro: “Pro spiritibus defunctorum altera die post Pentecostem sacrificium Deo offeratur, ut beate vitae participes facti, purgatiores corpora sua in die resurrectionis recipiant”. Eso no supone que se desconocieran las celebraciones individuales. Se conocían y las hallamos desde del año 817 en que encontramos un testimonio de las misma en el capitular de Aix-la-Chapelle: “ut pro abbate defuncto anniversarium fiat officium”, pero esos aniversarios perpetuos por los abades difuntos no tenían por qué coincidir con las fechas de su fallecimiento. Pasados los años, a los nombres de los difuntos se añadirán la relación de oficios a celebrar y la gratificación en comida o bebida (la pitanza o refectio) que los celebrantes percibirían por ello.

Libros y cartas con los nombres de los difuntos que había de ser recitados a Dios, libros con los nombres de los difuntos que había que recordar y por los que había que rezar, de manera colectiva o privadamente. Pero hacerlo, en el caso de que los miembros de la comunidad de oración no vivieran juntos, exigía primero tener noticia de la muerte. Y para ello fueron concebido los rotuli mortuorum, cartas de aviso que un monje, el cursor, hacía llegar a todos los monasterios asociados, en los que además de darse cuenta de la recepción del documento se iban anotando las noticias de la

muerte de los miembros de la comunidad que habían fallecido desde la última recepción del rollo. Y fue esta una manera de proceder que rebasó los siglos medievales y se siguió utilizando en el caso de algunos monasterios alemanes incluso hasta el siglo XVIII.

Pero todos los documentos necrológicos, tanto aquellos en que los nombres de los difuntos por los que se rezaba fueron creciendo a medida que el tiempo iba pasando como los que crecían por una ampliación de las comunidades asociadas y por tanto por un acrecentamiento del espacio, todos los documentos necrológicos cederán protagonismo en los siglos pleno medievales en favor de los obituarios⁶.

3. EL RECUERDO DE LOS MUERTOS EN EL ORIGEN DE LOS OBITUARIOS

El obituario como documento necrológico compartió tiempos y espacios con algunos de los documentos que hemos referido y en los que hay que buscar su raíz (en unos más que en otros). Al fin y al cabo en él se escribirán también nombres de difuntos. Pero muy posiblemente por ser la cumbre de una ascensión que hemos querido empezar en los Fastos Romanos, el obituario va a hacerse imprescindible en la liturgia, tal es así que siempre se acompañará de un calendario, que determina los ritmos de la liturgia y de la vida ahora terrena, e irá recibiendo, a medida que pasa la vida y la muerte llega, además de los nombres de los muertos otro tipo de noticias que le enriquecerán hasta el punto de hacerle indispensable en tareas más telúricas.

El obituario alargará su vigencia hasta el siglo XVIII y desde el siglo IX hasta su extinción será utilizado en la iglesia y por ella para recordar, para hacer memoria de los difuntos que así lo quisieron, que solicitaron que su nombre se registrara en el libro destinado a ello, que pidieron a una comunidad la recomendación de su alma a Dios en el aniversario de su muerte.

⁶ A todos los documentos necrológicos citados se refieren BERLIÈRE, U., *Les fraternités monastiques et leur rôle juridique*, en *Académie Royale de Belgique. Classe des lettres, memoires in 8^o, 2^a série*, 11 (1920); DELISLE, L., *Des monuments paléographiques concernant l'usage de prier pour les morts*, en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 3^a série, 3 (1846), pp. 361-411; HUYGHEBAERT, N. (OSB), *Les documents nécrologiques*, en *Typologie des sources du Moyen Âge Occidental*, fasc. 4: Brepols-Turnhout, 1972, pp. 13-22.

¿Qué ventaja ofrece este libro frente a los otros documentos necrológicos en los que ya se anotaban nombres con el mismo propósito? La ventaja del orden que establece el calendario. Por esa razón en torno al año 860 Usuardo reforma las listas mortuorias de los monjes de la abadía de Saint-Germain-de-Près y dispone los nombres de los difuntos escritos haciéndoles corresponder con el día de su muerte, y el resultado lo añadió a su famoso martirologio: “incipiunt nomina vel obitus seu et anniversaria dies fratrum ... usque nunc”. De esa manera, disponiendo los nombres según los días de la muerte, práctica que encontramos en Saint-Gall también en los años medios del siglo IX, se superó la imposibilidad de leer las interminables series de nombres que podían estar registradas en algunos de los documentos necrológicos⁷. Y junto a esta práctica nueva de repartir los nombres de los difuntos a lo largo del calendario considerando el aniversario de la muerte de cada uno de los difuntos registrados, hemos de referir otra costumbre cuyo origen se rastrea también el siglo IX: la de algunas comunidades regulares que leían cada día el nombre de los fallecidos en una fecha determinada a la hora de Prima, tras la lectura del martirologio y la regla que ordenaba su vida en común. Aplicaban las oraciones recitadas por el eterno descanso de los difuntos recordados ese día.

En los martirologios y obituarios se hace perceptible, es manifiesta la idea que manejábamos anteriormente de que es el recuerdo lo que origina este tipo de libros, con diferentes intenciones, es cierto, porque el martirologio, frente al obituario, no es un documento necrológico. Pero el propósito de orar y hacer memoria permitió que ambos libros en un momento determinado tuvieran una evolución si no paralela sí encontrada. Y fue en el momento en que en los martirologios, concebidos para recordar la santidad, el martirio, la pasión de los seguidores de Cristo, que son evocados e invocados con la oración para que intercedan ante el Señor, se fueron anotando los nombres de algunos difuntos generosos o distinguidos por su fama en los márgenes del libro, a continuación de los elogios de los

⁷ Sobre los martirologios pueden verse DUBOIS, J., *Les martyrologes du Moyen Âge*, en *Typologie des sources du Moyen Âge Occidental*, fasc. 26: Brepols-Turnhout, 1978; IDEM, *Le martyrologe d'Usuard. Texte et commentaire*, en *Subsidia Hagiographica*, 40 (1965); IDEM, *Martyrologes. Du martyrologe d'Usuard au Martyrologe Romain*. Abbeville, 1990; IDEM, *Obituares et martyrologes (L'église et la mémoire des morts dans la France médiévale)*. París, 1986, pp. 119-131.

mártires o en los márgenes del manuscrito. A la lectura en voz alta del nombre de los santos se sumaba la de los difuntos anotados a continuación con la intención de recordarlos y rezar por ellos en el aniversario de su muerte. Este recuerdo, la evocación de los difuntos que no fueron santos pero sí quisieron estar en el libro en que estaban escritos sus nombres, se queda en eso, en evocación, no pueden ser, claro está, invocados; pero al recuerdo se le añaden las oraciones (de otra manera el recuerdo no tendría sentido en este ambiente) con que los vivos procuran interceder ante Dios.

Cuando los obituarios como documentos necrológicos se redacten de forma independiente, por norma se escriturarán formando parte de un libro, el libro del cabildo o “*liber capituli*”, en el que habrá siempre un martirologio. Y junto a ambos textos, no es infrecuente que se copiara la regla que ordena la vida de la comunidad, un leccionario con homilias y perícopas breves e incluso algunas constituciones de la orden u otros añadidos litúrgicos o musicales.

Los diferentes textos del “*liber capituli*” se leían en el capitulum, fuera en la sala capitular o en el coro, en la celebración de la primera parte del oficio, la dedicada a las lecturas del martirologio, del calendario, las oraciones, la regla (o una breve homilía los domingos), y el necrologio. Y esto fue común, con las modificaciones que el tiempo y las diferentes órdenes introdujeron, desde que se testimonia en Saint-Germain-des-Près en torno al 850 hasta el siglo XVIII⁸.

4. EL OBITUARIO, ALGO MÁS QUE UN LIBRO NECROLÓGICO

Una de las transformaciones se producirá a partir del siglo XII y sobre todo en el XIII y la experimentarán, precisamente, los documentos necrológicos. Y fue así porque en los siglos bajo medievales ya no se escribirán, como ocurría en los fastos romanos, en los dípticos, sacramentarios, cartas de asociación y confraternidad, “*rotuli mortuorum*” y

⁸ Sobre estos aspectos pueden consultarse LEMAÎTRE, J.L., *La commémoration des défunts et les obituaires dans l'Occident chrétien*, en *Revue d'histoire de l'Église de France*, 71 (1985), pp. 131-145; IDEM, *Le livre du chapitre des célestins de Marcoussis*. París, 1999; IDEM, *Les obituaires du chapitre cathédral de Rôdez*. París, 1995; IDEM, *Les obituaires, temoins d'une mutation*, en *LiEuropa dei secoli XI e XII fra novità e tradizione: sviluppi di una cultura. Atti della decima settimana internazionale di studio. Mendola, 25-29 agosto 1986*. Milán, 1989, pp. 40-44; IDEM, *L'obituaire du chapitre collégial de Saint-Honoré de Paris*. París, 1987.

martirologios, los nombres y solo los nombres de los difuntos que eran recordados y por los que se rezaba. A partir del siglo XII y XIII a esos nombres (que en ocasiones se complementaban con alguna mínima referencia a su condición y estado), a esas sencillas noticias necrológicas se les añaden noticias relativas a las fundaciones de los aniversarios. En ese momento se produce un cambio que permite diferenciar el necrologio del obituario. La diferencia, evidentemente, va más allá de la distinción formal. En el obituario el nombre del difunto a recordar y por el que se rezará no se registra en el libro por el hecho de pertenecer a una comunidad de oración o por su fama o por su bonhomía o por su generosidad, sino porque el difunto lo dispuso así antes de morir. En el obituario se escribirán los nombres de los que fundan un aniversario. Y algunos más, aunque pocos.

En esa transformación de necrologio a obituario tuvo mucho que ver no únicamente el desarrollo de la idea de Purgatorio y la creencia en que las oraciones de los vivos eran eficaces para acortar la estancia en el mismo, sino también el restablecimiento de la práctica testamentaria merced, en buena medida, a la recuperación del derecho romano. Siendo así las cosas y producida la transformación referida en los documentos necrológicos, no será extraño que la simple recitación, en el oficio consagrado a las lecturas en la hora de prima, de los nombres de los difuntos registrados en los necrologios evolucione a prácticas distintas, celebraciones de aniversarios y misas fundadas por el difunto, dispuestas en los testamentos antes de morir y confiadas a los ejecutores testamentarios⁹.

⁹ Véase CAL PARDO, E., *Tumbos del Archivo de la catedral de Mondoñedo. Calendarios. Transcripción íntegra de sus documentos*. Lugo, 2005; FÁBREGA GRAU, Á., *El obituario de la catedral de Barcelona en el siglo XIII*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 193-215; IDEM, *El necrologio de San Lorenzo de Munt*, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 20 (1947), pp. 215-222; HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Archivo de la catedral de León. X. Obituarios medievales*. León: Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa (56), 1994; LEMAÎTRE, J.L., *Nécrologes et obituaires des religieuses en France*, en *Les religieuses en France au XIII^e siècle. Études réunies par Michel Parisse*. Nancy, 1989, pp. 163-198; RODRÍGUEZ VILLAR, V.M., *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas)*, en *Fuentes y Estudios de Historia de Asturias*. Oviedo, 2001; SERNA SERNA, S., *Los obituarios de la catedral de Burgos*. León: Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa (123), 2008; UBIETO ARTETA, A. *Obituario calahorrano del siglo XV*, en *Biblioteca de Temas Riojanos*. Logroño, 1976; IDEM, *Obituario de la catedral de Pamplona*. Pamplona, 1954.

Puede que a nosotros, transcurrido el tiempo y contemplados los libros en la distancia, nos resulte simple distinguir entre necrologios y obituarios. No debía serlo tanto para los contemporáneos que los fueron escribiendo a medida que la muerte llamaba a aquéllos cuyos nombres se anotaron en sus folios. No debía serlo cuando de manera indistinta a lo largo de los siglos se los ha llamado libro de los meses, calendario antiguo de los aniversarios, pero también necrologio o martirologio o regla o simplemente liber. Si esto era así fue porque el nombre importaba menos que la realidad que guardaban. Y esa realidad era la que conocemos. Más allá del nombre, los folios de esos libros estaban cargados de nombres, escritos siguiendo no únicamente el orden que marca el calendario sino también y sobre todo la tiranía ineludible de la muerte. Nombres que se escribieron para ser recordados en el aniversario de la muerte y para rezar por ellos y hacerles menos pesados los pecados y más corto el camino al Paraíso. Los nombres son cuestión nuestra, no en vano el término necrologio no es utilizado antes de la mitad del siglo XVII y entre los eruditos, mientras que el término obituario se conoció sobre todo en los siglos últimos de la Edad Media.

La verdadera transformación no está en el título del libro sino en la manera de hacer las anotaciones en el mismo y lo que revela la nueva manera de proceder. Y algo más, el nuevo tipo de noticias (que reflejan un nuevo modelo de relaciones ajenas a las que giran en torno a la muerte) que se escriben en lo que definitivamente deja de ser un simple documento necrológico y le convierte además de en un libro litúrgico en un documento administrativo. Solo por esa transformación se puede explicar la presentación de un obituario en la Chancillería de Valladolid en el siglo XVI. Quien hizo la presentación fue el procurador Pedro Pérez del Burgo, que lo era de fray Antonio de Enciso, prior del soriano monasterio de San Juan de Duero. ¿Y por qué presento un documento necrológico que se había utilizado en el monasterio hasta el siglo XIV? Porque en él, además de los nombres de los difuntos registrados en sus folios se añadieron notas que en el siglo XVI el monasterio entendió que tenían valor probatorio y testimonial, con las cuales podía legitimar la posesión de algunas propiedades que le fueron entregadas al hospital por los fundadores de los aniversarios y sobre cuyas rentas cimentaron las celebraciones fijadas en las fundaciones¹⁰.

¹⁰ Véase HERRERO JIMÉNEZ, M., *Un fragmento de obituario del hospital de San Juan de Duero (Soria) en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, en

Esas noticias reflejan otro tipo de relaciones nuevas, diferentes a las que dieron origen a los obituarios sí, pero antes que a ellos a los otros documentos necrológicos que les precedieron y con los que pudo convivir. Y sin embargo, no podrían explicarse si no se hubieran dado antes las otras, las que ponían en contacto a través del recuerdo y la oración a vivos y muertos.

5. MIRAR UN OBITUARIO

No son sencillas las lecturas que hoy podemos hacer de las relaciones que están en el origen de los obituarios medievales, no es fácil mirar desde y con una óptica contemporánea el misterio que encierran, las creencias que prueban. Una mirada a alguno de ellos nos va a mostrar al menos cómo son los documentos escritos merced a las fundaciones de aquellos que quisieron ser recordados, que desearon que se rezara por la salvación de sus almas.

Libros de los meses hemos dicho que fue llamado algún obituario. No es extraño porque este documento necrológico para serlo ha de organizarse siguiendo el calendario. Y en los casos además en que formaba parte del *liber capituli* junto al obituario y los demás textos a los que aludimos antes, se copia un calendario litúrgico, que, por las fechas en que nos movemos son siempre romanos, aunque encontremos en ellos, como era natural, no pocos santos propios de la liturgia mozárabe o hispana y algún que otro santo local. No es desde luego este calendario concebido para hacer más fácil y aun posible la liturgia el que nos preocupa, sino el obituario que se organiza en torno a los 365 días del año¹¹.

Y está muy claro que la preparación de la página en el manuscrito, antes de que ningún registro con el nombre de algún fundador se hubiera apuntado, se hace pensando en ello, en el calendario. El obituario no es un libro de aparato, no es un códice escrito pro remedio anime scriptoris, sino un libro abierto a constantes anotaciones, un *livre vivant*, que progresa a costa de la muerte y de la esperanza con que murieron los difuntos de que

Escritos dedicados a José María Fernández Catón. León: Colección "Fuentes y estudio de Historia Leonesa (100), 2004, pp. 689-716.

¹¹ Véase LLEDÓ AVILLEIRA, J., *Calendarios y medidas del tiempo.* Madrid, 1999; LÓPEZ SANTOS, L., *Calendarios litúrgicos leoneses*, en *Archivos Leoneses*, 19 (1956), pp. 119-141; VIVES, J., voz *Liturgia (Calendarios litúrgicos)*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España.* 2. Madrid, 1972, cols. 1303-1333.

las oraciones de los vivos harían más factible el acceso a una vida de gracia, a una vida inmortal en la Jerusalén eterna. Para ello fundaron los aniversarios. Todo había de escribirse en algún momento, y si en el tiempo en que se piensa la escrituración del libro se copian en él todos los aniversarios fundados hasta ese momento, por una sola mano, con una única escritura, pronto ésa dejará paso a otra y ésta a otras y éstas otras a otras, que irán apuntando y apuntando los nombres de los difuntos y sus fundaciones con el solo propósito de dejar constancia de ellos para que no falte la celebración de los aniversarios. Poco importaba la forma y mucho el orden, el registro. Y es así que las letras librarias dejan paso a las cursivas, propias del ámbito diplomático, y antes del siglo XIV nos encontramos góticas de rápidos trazados, extrañas a los libros entonces, enseñoreándose por los folios de un libro pensado para rezar y para hacer posible las oraciones¹². Porque quien reza puede estar cerca de Dios pero vive en el mundo y vivir en el mundo exige, si el tiempo se dedica a rezar, de la renta que así lo permita. Relaciones nuevas, como dijimos, relaciones de las que también se dejan testimonios en los obituarios, que son importantes por lo que lo son, porque informan del tiempo en que se ha de percibir el provecho alcanzado por los bienes que sostienen las fundaciones y permiten las plegarias. Y la escritura necesaria para fijar esa información no exige formas diferentes a las empleadas para redactar los testamentos o las donaciones que se escribían al mismo tiempo que aquellas notas administrativas.

Las grafías entonces se multiplican a lo largos de los siglos en que se escribe el obituario; pero siempre siguiendo el orden de los días del año que impuso el primer redactor, que estructuró cada uno de los folios con esa idea. Por ello lo primero que se redacta en cada uno de los 365 asientos es el

¹² Véase ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M^a C., *Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada "gótica libraria" en España*, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1986), pp. 377-410; CANELLAS, Á., *Exempla scripturarum latinorum in usum scholarum. Pars altera*. Zaragoza, 2^a ed., 1966; LIEFTINCK, G.I., *Pour une nomenclature de l'écriture livresque de la période dite gothique*, en *Nomenclature livresques du IX^e au XVI^e siècle: I Colloque International de Paléographie Latine. Paris, 28-30 avril 1953*. Paris, 1954, pp. 15-34; MARÍN MARTÍNEZ, T.-RUIZ ASENCIO, J.M., *Paleografía Española*, Madrid: UNED, 1988; MILLARES CARLO, A., con la colaboración de RUIZ ASENCIO, J.M., *Tratado de Paleografía española*. Madrid, 3^a ed.: Espasa-Calpe, 1983; SANZ FUENTES, M^a J., *Paleografía de la Baja Edad Media castellana*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 527-536.

nombre del día, expresado de acuerdo al sistema de calendación romano, desde las kalendas ianuarii o primero de enero hasta el IIº kalendas ianuarii o último día de diciembre. Y a esos elementos de la data cronológica podían añadirse o no otros que informaban de la letra dominical, el santo o los santos del día; pero cuando el obituario no era un códice independiente sino que formaba parte del libro del capítulo y esa información estaba ya en el calendario, como ocurre en el caso de los obituarios leoneses, no se repite.

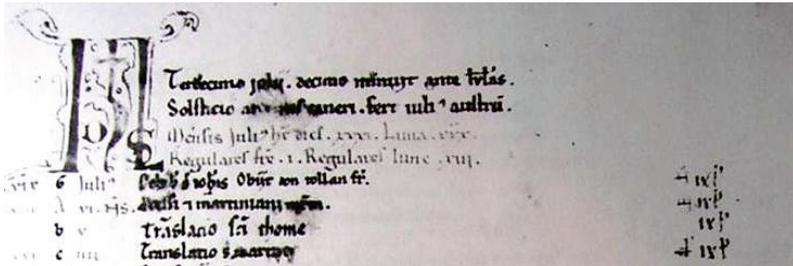


Fig. 1. Fragmento Obituario de San Juan de Duero (Soria).

Archivo Real Chancillería de Valladolid, *Colección Pergaminos*, 107-8, folio 4r.

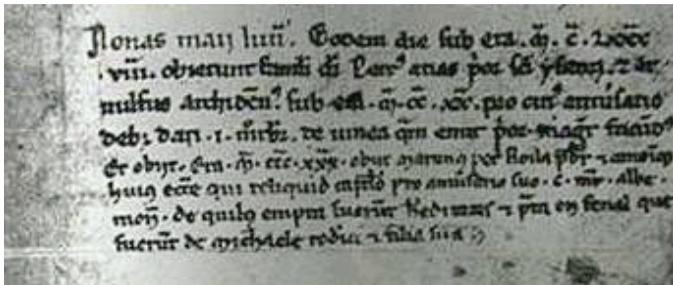


Fig. 2. Fragmento Obituario de la Catedral de León.

Archivo de la catedral de León, Obituario 18, folio 99r.

A continuación, el primer copista continúa escribiendo las noticias necrológicas. Cuando concluye las que corresponden a cada día deja un espacio en blanco, medio folio o un folio completo, que sabe que otros escribas irán completando con el paso del tiempo, a medida que se van fundando los aniversarios.

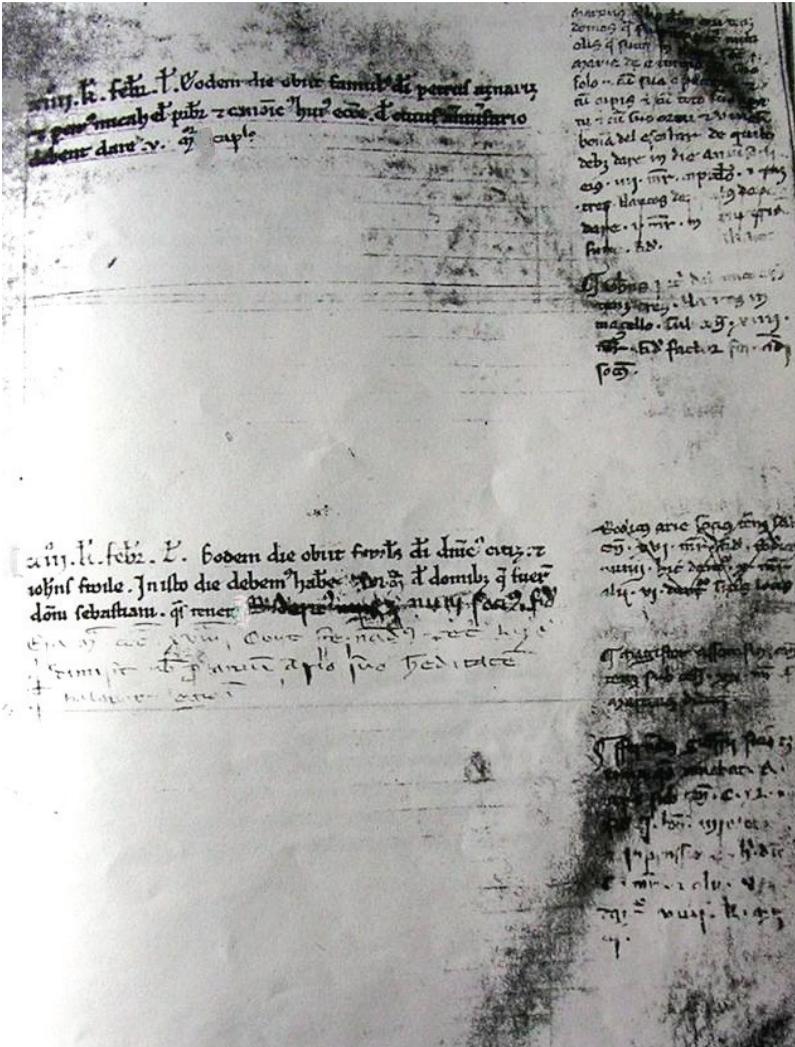


Fig. 3. Fragmento Obituariario de la Catedral de León.
Archivo de la catedral de León, Obituariario 18, folio 73r. Circa 1235.

Los elementos de las noticias que informan de la muerte y de la anterior fundación de un aniversario suelen repetirse de forma sistemática. En primer término se da cuenta del óbito del fundador, asociándolo al día del año que corresponda mediante la fórmula “eodem die”, la más repetida, u otras semejantes, y menos frecuente, como “in ipso die”.

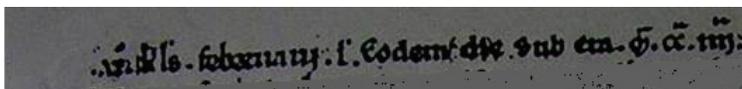


Fig. 4. Fragmento Obituario de la Catedral de León.
 Archivo de la catedral de León, Obituario 37. Circa 1235.

Y en ese día ocurrió la muerte, el tránsito del fundador, del que se da cuenta con la tercera persona del singular o del plural, en caso de que se registren varios nombres, del perfecto de indicativo del verbo, a saber: “obiit” u “obierunt”, es decir, murió o murieron, dejó o dejaron de ser, fue o fueron hacia o más allá, al otro lado de la muerte, el o los fundadores, siervo o siervos de Dios (“famulus” o “famuli” Dei) cuyos nombres quedaron registrados en el libro para que no se olvidaran nunca, para perpetuar su memoria y rezar perpetuamente por el perdón de sus pecados.

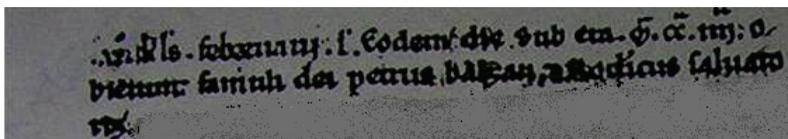


Fig. 5. Fragmento Obituario de la Catedral de León.
 Archivo de la catedral de León, Obituario 37. Circa 1235.

Cuando en los documentos necrológicos no se anotaba más que el nombre, siguiendo o no el orden del calendario, todo acababa aquí, porque lo esencial, el nombre del difunto, estaba escrito; pero no es el caso de los obituarios, en los que los datos sobre la fundación del aniversario son necesarios. Y un elemento que entonces no suele faltar es la consignación de la fecha de la muerte, no la del día, que en la mayoría de los casos coincidirá con la de celebración del aniversario, sino la del mes y año del óbito. El mes y el año que fija el inicio de las relaciones entre vivos y muertos y recuerda el momento en que los vivos que oran han de percibir las rentas que originan los bienes dejados por el difunto para que rezaran por él.

Y esas fechas, o próximas, las encontramos en inscripciones epigráficas en las que se da cuenta de la muerte del fundador con intenciones diferentes e iguales. Iguales cuando en ellas se solicita también una plegaria. Y esas fechas, o próximas, las hallamos en los testamentos en los que, sin duda, se hará referencia a la fundación del aniversario y a la obligación de los testamentarios de entregar, a los que habrán de celebrar el aniversario, el huerto, la tierra o la casa, por citar algunos de los bienes donados, sobre los que se asienta la fundación. Tres documentos, epigráfico uno, diplomático otro y librario el tercero, que se complementan y se explican. Tres documentos que aun teniendo en la muerte o en el presentimiento de su proximidad su cierto origen, son también testimonio de relaciones entre vivos y muertos que se alargan más allá de la muerte y certifican la creencia en la eficacia de la oración (también de las donaciones) ya aludida.

Una vez anotada en el obituario la noticia de la muerte, así como registrado el día en que ocurrió, y esto, como decíamos, es lo que le hace diferente frente a otros documentos y libros necrológicos, se da cuenta de la fundación del aniversario, y en definitiva se expresa la voluntad del difunto (ya no de la comunidad) de que su nombre se escriba en el libro para ser recordado el día de su muerte. Recordado y encomendado a Dios.

Las noticias de las fundaciones en los primeros obituarios eran tasadas, cortas; pero con el paso del tiempo, y una vez que se advirtió su calidad y el caudal de información que contenía, haciendo menos exigente la consulta de testamentos, donaciones y fundaciones, que también se escrituraban en pergaminos sueltos, para acreditar la calidad de la fundación, las noticias se alargaron más allá de lo que el espacio dejado para anotar las del día correspondiente aconsejaba y aun permitía. Tal práctica llevó a cambiar el modo de partición de la página, que si en los obituarios más primitivos se concibió para dar cabida a tres, cuatro o más días por cada recto o vuelto del folio, en los obituarios del siglo XIII se concibe para un único día. Naturalmente todo sería diferente en el caso de comunidades pequeñas.

La fundación del aniversario se asentaba sobre las rentas de los bienes dejados por el fundador o los que se compraron con el capital entregado por él para ello. En uno y otro caso, pasaban a formar parte de los dominios del monasterio o la catedral. Y ¿para qué las rentas? Para sufragar la celebración, para entregar un pequeño caudal a los celebrantes, o para hacer más llevaderos los días y las penurias de algunos pobres, para festejar el paladar de las bocas carecidas en los refectorios monásticos o catedralicios con pitanzas extraordinarias.

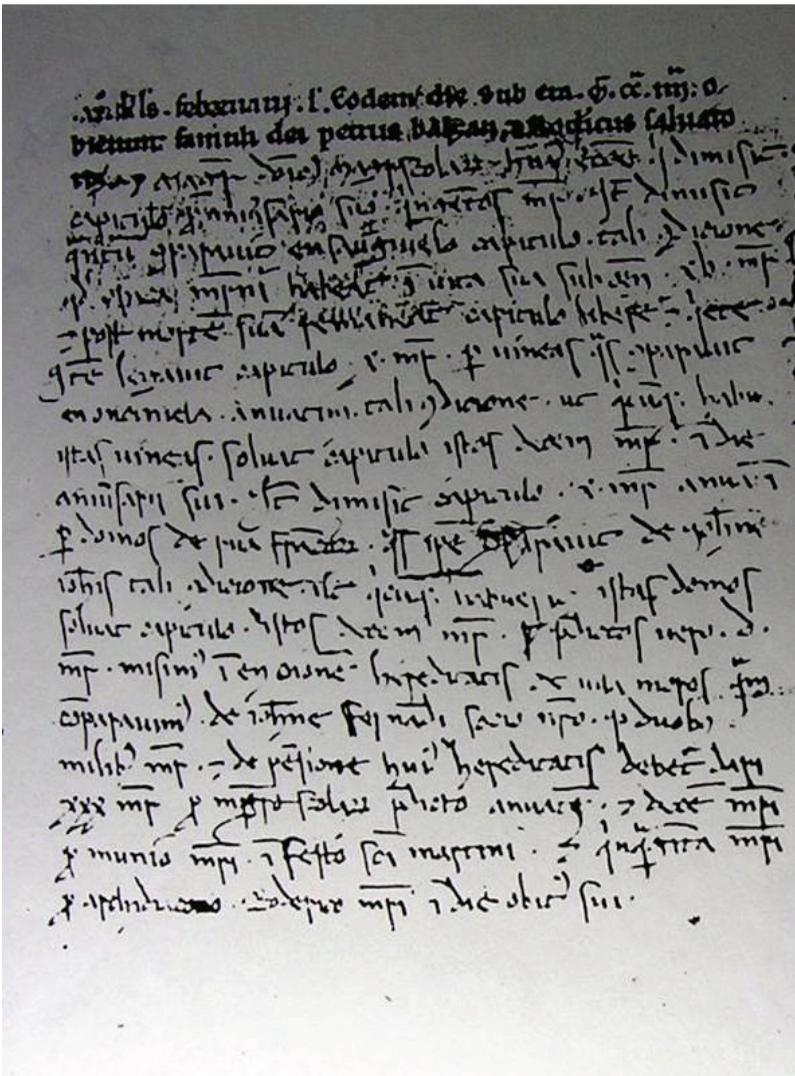


Fig. 6. Obituario de la Catedral de León.
 Archivo de la catedral de León, Obituario 37. Circa 1235.

Pero no únicamente para ello y en satisfacción no solo de la conmemoración de los difuntos fundadores en la misa cotidiana o en el oficio de la Hora de Prima, la más común. Porque empiezan a encargarse misas, también de aniversario, y procesiones. Y en ese acrecentamiento de la cantidad y la calidad de las fundaciones mucho tienen que ver la mayor difusión del concepto, de la noción de Purgatorio y de la recuperación del testamento y en general del documento merced a la renovación del Derecho Romano en el reinado de Alfonso X el Sabio. Y en muchas ocasiones entre los legados piadosos que se encuentran en los testamentos se hallan las fundaciones de misas y aniversarios.

El 20 de abril de 1295 el arcediano de Valderas Fernando Patino hizo testamento, que se escribió en romance. Entre las mandas piadosas estaban las casas que compró en Quintanilla y que dejó al cabildo, “por mío aniversario”. Las casas que “tién María Martínez, donna de Caruayar”, ordenó que las siguiera teniendo hasta su muerte, lo mismo que las casas que compró “de donna Esteuanía”, pero al morir ella habrían de pasar libres al cabildo. Sobre todo ello asentó su fundación el arcediano, que tras hacer el legado piadoso dispuso que sus libros, parte de sus bienes más queridos, pasaran a Gómez y Fernando Patino y a Ordoño y Albito. Al recibir los libros, “dos pares de Decretales”, un “Digesto uieyo”, “otras Decretales menores”, la “Summa que dizen Martiniana” o “los liuros de Física”, entre otros, debían comprometerse los destinatarios a no venderlos ni baratarlos ni malmeterlos. A su muerte, las Decretales y el Digesto y el Fuero Juzgo, el “Liuro Julgo”, se los habría de dejar Gómez a alguno de los hijos de María Yanes, hermana del arcediano, “al que entendieren que será más guisado para seer clérigo”.

Cuatro días más tarde, el 24 de abril de 1295, o lo que es igual, el “VIII^o kalendas maii”, de la era “millesima CCC^a XXX^a III^a”, se anotó en uno de los obituarios de la catedral de León, el código 18: obi[i]t famulus Dei dompnus archidiaconus Fernandus Patinus, qui reliquit capitulo, pro aniversario suo, domos quas comparauit de dompno Paschasio et de uxore sua, dompna Iohanna, que sunt in Quintaniella, et alias domos quas comparauit de confratria Sancti Laurentii cum suis ortis, et debet eas tenere Maria Martini, monacha de Caruayal, in uita sua, et post obitum eius debent remanere capitulo libere et quiete; reliquit etiam alias domos quas comparauit de dompna Steuania in loco supraddicto”¹³. La noticia fundacional del obituario

¹³ HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Archivo de la catedral de León. X. Obituarios medievales*, p. 385.

es ciertamente más prolija que la contenida en el testamento. En ello algo tendría que ver el futuro cobro de los dividendos obtenidos por ellas.

Pero ¿y quiénes fundan?, ¿quiénes solicitan ser recordados, quiénes ser favorecidos con la conmemoración? Cualquiera podía ver su nombre escrito en los obituarios, cualquiera podía hacer su fundación de aniversario. Cualquiera porque la aceptación de la comunidad que celebraría el aniversario no solía ser ningún escollo. No tenían porqué ponerse trabas a unas fundaciones e incluso las comunidades instituían graciosamente aniversarios, sin peticiones ni acuerdos previos, para recordar y rezar por benefactores distinguidos. En el caso de los obituarios leoneses, los fundadores más numerosos fueron los miembros del cabildo, que aparecen en los folios de manera abrumadora; pero no faltan no ya los nombres sino la fundaciones de los reyes: Alfonso IX de León dejó mil maravedís para que el cabildo rezara en su aniversario una misa, para la que los celebrante se pondrían sus capas de seda. Y junto a ellos no faltan los nombres de los nobles, como el del conde Rodrigo Martínez de Villalobos, cuya fundación se anotó el día 6 de agosto, y que entre las dádivas que dejó al cabildo cuando murió, en 1137, estaba Coreses de Uillafrutuosa, o lo que es igual, el actual des poblado conocido como Coreses de Villafrechós¹⁴. Pero la muerte alcanza a todos y aún siendo escasas no faltan fundaciones como las del zapatero Martín y su mujer o la del carpintero Pelayo Miguélez.

La mayoría de las fundaciones las hicieron, sin embargo, los miembros del cabildo de Santa María de Regla. Influiría en ello también, claro está, una de las disposiciones que encontramos en las constituciones aprobadas en el sínodo celebrado en 1267 por el obispo de León Martín Fernández, que obligaba a los clérigos beneficiados a dejar a su muerte algo a su iglesia, puesto que de lo contrario su testamento sería invalidado. Y en muchos testamentos no faltaron los legados piadosos y entre estos fueron abundantes los procedentes de las fundaciones de aniversarios.

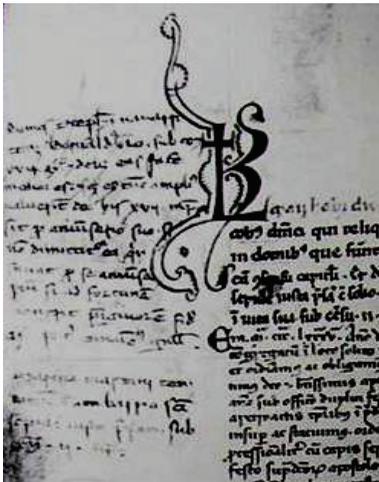
6. A ESTE LADO DE LA MUERTE

A este lado de la muerte las relaciones eran dobles: las ya conocidas, fundamentadas en las celebraciones, en las plegarias, en las misas que celebran los vivos en beneficio del alma de los difuntos, para el perdón de sus pecados y la reducción del tiempo (medible) de estancia en el

¹⁴ HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Archivo de la catedral de León. X. Obituarios medievales*, pp. 455-456.

purgatorio; pero además las que se establecen entre los vivos que rezan, de una parte, y los que disfrutaban, a cambio de una renta sobre la que se mantiene la celebración, de los bienes entregados por los difuntos, de otra. En ocasiones son ellos mismos los que deciden, antes de morir, quiénes han de disfrutar de los bienes que entregan para su aniversario antes de que pasen a poder, en el caso que conocemos mejor, del cabildo de la catedral de León, pero también del monasterio de San Juan de Duero, de la catedral de Burgos o de la institución que fuere. Veces hay en que el fundador entrega un capital y son los destinatarios de este último quienes deciden la compra de un bien mueble y posterior arrendamiento del mismo para obtener el montante con el que sostener la fundación. En ocasiones se entregaban bienes muebles: libros, para la liturgia o el derecho; cálices para el culto, piedras preciosas engarzadas en anillos o no pero destinadas, por deseo del fundador, a una imagen de la virgen María.

Cuando se dejaban bienes muebles: una casa, un huerto, una viña o un prado, y se arrendaban, o se hacía otro tanto con los bienes adquiridos con los capitales entregados por ellos, era necesaria la administración de esas rentas, cuyo destino era conocido por obligado. Y la más simple de las administraciones exige como primera tarea el cobro de la renta, que el arrendatario había que pagar anualmente.



Domos Stephani Nauarri tenet Bernaldus Iohannis sub censu XVII morabetinorum, et debet eas ffacere meliores, et quot extunc amplius ualuerint de his XVII morabetinis sit pro aniuersario suo, sed non dimittitur ei quin (*sic*) pro se aniuersarium si ad fortunam uenerit pinguiorem. Fideiussor: M[artinus] Petri, canonicus, Gallegus.

Marina Martini tenet domum in barrio Sancti Sepulcri iusta presam, sub censu II morabetinos

Fig. 7. Obituario de la Catedral de León.
 Archivo de la catedral de León, Obituario 18, fol. 98v
 (notas administrativas del margen izquierdo).

Y aquí es donde el obituario se muestra como un libro versátil porque se entendió que además de ser un libro nacido para la conmemoración, para el recuerdo, para la oración pedida y dedicada a los fundadores difuntos, además de ser eso era también un libro eficazísimo para la administración de las rentas destinadas a sufragar las oraciones. Eficacísimo porque en los márgenes de los folios del obituario se fueron escribiendo miles de notas administrativas, que se asociaron a las noticias fundacionales e informaban de la calidad del bien arrendado: una bodega, una casa o un prado; los nombres de los arrendatarios, el censo pagado por él y las fechas en que se había de hacer el pago, coincidentes con la fecha de la fundación, aunque no siempre, sobre todo cuando el pago se fraccionaba. En estos casos se entregaba una parte en el día de la celebración, pero la otra u otras se aplazaba al día o los días indicados en la nota.

Pero una buena administración requiere revisar las condiciones de los arrendamientos, que por lo general eran vitalicios; aunque en momentos de fluctuación de los valores monetarios se hacía necesaria la revisión de las rentas. No es extraño por ello que en algún momento se cancelara una nota administrativa o se ampliara o se ajustara, para informar de la nueva renta. El día 6 de mayo de 1191, de acuerdo a lo asentado en el obituario del código 18, murió el presbítero de León Martín Domínguez y dejó al cabildo leonés la bodega que había comprado a doña Inés, hija de Domingo de Cangas, con ocho cubas, tres tinas y dos pozales. La renta que Alfonso y Lorenzo habían de pagar al cabildo anualmente por su disfrute ascendía a cuatro maravedís de la guerra. De acuerdo a la noticia fundacional, “dentur cotidie singuli denarii uenientibus ad Primam dum durauerit peccunia redditibus eiusdem apotece”. Pero ese dinero que se daba a los canónigos que evocaban e invocaban el nombren de Martín Domínguez se depreció tanto en quince años que en 1305 el cabildo se vio obligado a ordenar que en lugar de la renta de cuatro maravedís se pagara otra de ocho¹⁵.

Una óptima administración exige conocer el estado de los bienes arrendados, por si fueran precisas obligaciones extraordinarias que superaran las del pago de la renta: retejar las casas, cerrar los corrales o aparejar los lagares.

El obituario es ahora un libro de cuentas, un libro que el prioste de los aniversarios maneja para que no faltara el dinero proveniente de los mismos y que era necesario para su mantenimiento. En el libro están, entonces,

¹⁵ HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Archivo de la catedral de León. X. Obituarios medievales*, pp. 394-395.

además de los nombres de los fundadores, los de los arrendatarios y sus fiadores. Nombres diferentes, nombres que remiten a otras relaciones, basadas fundamentalmente en contabilidades y arqueos, originadas por prácticas que nada tenían que ver con las oraciones pero que las hacían posibles, las mantenían y sin las cuales nunca hubieran existido.

Tal vez sirva esa duplicidad funcional, esa doble utilidad de los obituarios para comprender el hecho de que en instituciones como la catedral de León se escriban dos obituarios a la vez en torno a 1235 y 1275.